

SANTA ANA DE CORO, AGOSTO, 2020

GACETA N°10050

DEPÓSITO LEGAL: FA2018000072

# CONSEJO UNIVERSITARIO

ING RAFAEL PINEDA

**RECTOR** 

ING EUGENIO PETIT

**SECRETARIO** 

ING EMMA PAOLA GARCÍA

VICERRECTORA ACADÉMICA

ING. VÍCTOR PIÑERO CRUZ

VICERRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DRA. ZOREMIL CHIRINOS

**RESPONSABLE DEL AREA ESTUDIANTIL** 

DR. DOMINGO MALDONADO

RESPONSABLE ANTE EL MPPEUCT

LCDA. EVELYN RUIZ

VOCERO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO

VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. LUIS MARTINEZ

VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA ALONSO GAMERO (SOIUTAG)

PUBLICACIÓN DEL FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO SERVANDO GARCÉS

EMANADO DE LA COORDINACIÓN DE GACETA UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL REDACCIÓN Y EDICIÓN: LCDO. JAIRO AMAYA DISEÑO Y MONTAJE: LCDA. GABRIELA CASTILLO



- \*Se somete a consideración modificaciones presupuestarias para los siguientes conceptos:
- .-Gastos de Personal correspondientes a la Segunda Porción del Quincena de Agosto y para cubrir la Insuficiencia en Bono Vacacional
- .- Gastos de Personal correspondientes a la Primera Quincena del mes de Agosto 2020.
- .- Gastos de Personal correspondientes a la Segunda Quincena de Agosto y para cubrir la Insuficiencia en Bono Vacacional
- .— Combustibles y lubricantes, herramientas menores de ferretería, Repuestos para equipos de transporte, viáticos, Impuesto al valor agregado y otros servicios no personales
- .- Repuestos y accesorios para otros equipos, Otros productos y útiles diversos e Impuestos al valor Agregado
- .- Productos plásticos, otros productos de la industria químicas y conexos, herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería, producto de seguridad en el trabajo y repuestos mayores para maquinas, muebles y demás equipos de ofici-



# **SESIÓN ORDINARIA Nº 13** 13/08/2020

1.-El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Nº 013 de fecha 13 de Agosto de 2020, una vez leída y analizada comunicación № OGA-CUCA-2020-018 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad de SEIS MIL NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO BOLIVARES CON 09/100 CENTIMOS (Bs.6.009.042.168,09), con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a comunicación de fecha 12/08/2020 signado con el DIR/ № 0223-2020, emanada por él Director Adjunto de la OPSU. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 Reglamento numero 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico.

Los recursos ante mencionados serán orientados para la cobertura de la insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a la Segunda Porción del Quincena de Agosto y para cubrir la Insuficiencia en Bono Vacacional, como se indica a continuación.

Bono Vacacional	Bono Recreacional	Incidencia del Bono de
		Asiduidad en Bono
		Vacacional
3.403.548.819,67	2.540.230714,65	65.262.633,77

Los mismos serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03, denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social respectivamente, acción especifica 01, en las partidas 4.01 y 4.07 perte-

necientes a Gastos de Personal y Transferencias y Donaciones.

Por ello se incrementa en las partidas antes mencionadas, las subpartida correspondientes para cubrir el pago del Bono Vacacional y Recreacional para el personal activo y pasivo de esta casa de estudios, así como la insuficiencia del Bono Asiduidad de los Obreros en el Bono Vacacional.

#### RESUELVE

2. El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria № 013

Se acordó APROBAR la modificación solicitada

de fecha 13 de Agosto de 2020, una vez leída y analizada comunicación № OGA-CUCA-2020-017 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS BOLÍ-**CÉNTIMOS** CON 02/100 VARES (BS. **1.669.301.616,02)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a comunicación de fecha 12/08/2020 signada con el numero DIR N.º 0222-2020 emanada por el Director Adjunto de la OPSU. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 104, literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal correspondientes a la Primera Quincena del mes de Agosto 2020. Los mismos serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03, denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección



Social respectivamente, acción específica 01, en las la cobertura de la insuficiencias presupuestarias en crementan en las partidas 4.01 y 4.07 antes mencio- Bono Vacacional, como se indica a continuación. nadas, las subpartidas correspondientes para cubrir el pago de la nomina de la primera quincena de gastos de personal tanto activo como pasivo del mes de Agosto, tales como sueldos y salarios, primas, complementos, jubilaciones, pensiones, entre otras.

RESUELVE

Se acordó APROBAR la modificación presupuestaria (Crédito Adicional) solicitada.

## SESIÓN ORDINARIA Nº 14 27/08/2020

1. El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Nº 014 Agosto así como la insuficiencia del Bono Vacacional. de fecha 27 de Agosto de 2020, una vez leída y analizada comunicación № OGA-CUCA-2020-019 donde solicita autorización para realizar modificaciones pre- Se acordó APROBAR la modificación presupuestaria supuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad (Crédito Adicional) solicitada. de DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES tración Financiera del Sector Publico.

partidas 4.01 y 4.07 pertenecientes a Gastos de Per- Gastos de Personal correspondientes a la Segunda sonal y Transferencias y donaciones. Para ello se in- Quincena de Agosto y para cubrir la Insuficiencia en

2da Quincena de Agosto	Insuficiencia en Bono
	Vacacional 2020
2.425.020.116,97	104.215.052,19

Los mismos serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03, denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social respectivamente, acción especifica 01, en las partidas 4.01 y 4.07 pertenecientes a Gastos de Personal y Transferencias y Donaciones. Por ello se incrementa en las partidas antes mencionadas, las subpartida correspondientes para cubrir el pago de la nomina de la 2da Quincena de

### RESUELVE

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA 2. El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria № 014 Y NUEVE BOLIVARES CON 16/100 CENTIMOS de fecha 27 de Agosto de 2020, una vez leída y anali-(Bs.2.529.235.169,16), con recursos provenientes de zada comunicación № OGA-CUCA-2020-004 donde la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de solicita autorización para realizar modificaciones preacuerdo a comunicación de fecha 26/08/2020 signa- supuestarias (Traspasos), hasta por la cantidad de do con el DIR/ Nº 0232-2020, emanada por él Direc- TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEIStor Adjunto de la OPSU. Dicha solicitud se realiza de CIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 CENTIMOS (Bs.358.650.000,00), del Presupuesto de Reglamento numero 1 de la Ley Orgánica de Adminis- la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2020. Solicitud se realiza de acuerdo a Los recursos ante mencionados serán orientados para lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 Reglamento

# **GACETA**UNIVERSITARIA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

número 1 de la Ley Orgánica de Administración Fi- MIL nanciera del Sector Publico.

tidas 4.02 y 4.03 denominadas Materiales, suminis- Sector Público. tros y mercancías y servicios no personales disminu- La modificación en referencia se realizara en el Pro-4.02.08.03.00, 4.02.08.09.00, 4.03.18.01.00 y 4.03.99.01.00, las cuales a la fechas especificas se encuentran insuficientes.

equipos de transporte, viáticos, Impuesto al valor la fecha se encuentra insuficiente. agregado y otros servicios no personales, ya que su Se debe destacar que la presente modificación se hamateriales antes señalados.

### RESUELVE

Se acordó APROBAR la modificación presupuestaria (Traspasos) solicitada.

3.El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Nº 014 (Traspasos) solicitada. de fecha 27 de Agosto de 2020, una vez leída y analizada comunicación № OGA-CUCA-2020-005 donde 4. El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria № 014 solicita autorización para realizar modificaciones pre- de fecha 27 de Agosto de 2020, una vez leída y analisupuestarias (Traspasos), hasta por la cantidad de zada comunicación № OGA-CUCA-2020-006 donde

**BOLIVARES** CON 00/100 **CENTIMOS** (Bs.36.250.000,00), del Presupuesto de la Universi-La modificación en referencia se realizara en las Ac- dad, correspondiente al Ejercicio Económico Financieciones Centralizadas 2 Gestión administrativa, Acción ro 2020. Solicitud se realiza de acuerdo a lo estable-Especifica 01 Apoyo Institucional a las Acciones Espe- cido en el Artículo 104, Literal 1 Reglamento numero cificas de los Proyectos de los Organismos, en las par- 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del

yendo recursos de las especificas que se señalan en el yecto 03 Intercambio, Transferencia y Aplicación del cuadro anexo, para incrementar en la misma acción conocimiento con la sociedad, Acciones Especificas Especifica y partidas, las subpartida 4.02.06.06.00, 01.03.04 y 05 en las partidas 4.02 Materiales, sumi-4.03.09.01.00, nistros y mercancías disminuyendo recursos de las 4.02.01.01.00. 4.02.06.03.00. 4.02.06.08.00. 4.02.10.02.00. 4.02.10.08.00, Se debe destacar que la presente modificación se ha- 4.02.10.11.00 y 4.02.99.01.00, para incrementar en ce motivado a que se requiere incrementar las espe- la Acción Especificas 03 denominada Acompañamiencificas relacionadas con combustibles y lubricantes, to profesional y técnico, misma partida, la subpartida herramientas menores de ferretería, Repuestos para 4.02.99.01.00, otros materiales y suministros la cual a

incremento es necesario con la finalidad de contar ce motivado a que se requiere incrementar las especon suficientes recursos que nos permitirán cancelar cíficas relacionadas con Otros materiales y suminislos gastos que se generen al adquirir los productos y tros con la finalidad de contar con suficientes recursos para cancelar los gastos que se generen con la compra de materiales y productos requeridos para los diferentes departamentos de la universidad.

### RESUELVE

Se acordó APROBAR la modificación presupuestaria

TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA solicita autorización para realizar modificaciones pre-

# **GACETA**UNIVERSITARIA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

**BOLIVARES** CON 00/100 Sector Público.

01 y 06 Gestión Administrativas y Tecnológicas de nanciera del Sector Público. Información para el proceso de Enseñanza y Aprendi- La modificación en referencia se realizara en el Prode escritorio, oficina y materiales de instrucción res- 4.02.03.02.00, pectivamente, para incrementar la subpartida 4.02.08.10.00, 4.02.10.11.00 Materiales eléctricos.

cíficas de materiales eléctricos, ya que a la fecha se señaladas, con la finalidad de contar con suficientes recursos tran insuficientes. para adquirir materiales y productos tales como cable Se debe destacar que la presente modificación se hade electricidad, apagadores, bombillos fluorescentes, ce motivado a que se requiere incrementar las espeentre otros requerido para realizar reparaciones y cíficas relacionadas con Repuestos y accesorios para mantenimientos en las dependencias de la Universi- otros equipos, Otros productos y útiles diversos e Imdad.

### RESUELVE

Se acordó APROBAR la modificación

supuestarias (Traspasos), hasta por la cantidad de 5. El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria № 014 VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL de fecha 27 de Agosto de 2020, una vez leída y anali-CENTIMOS zada comunicación № OGA-CUCA-2020-007 donde (Bs.21.590.000,00), del Presupuesto de la Universi- solicita autorización para realizar modificaciones predad, correspondiente al Ejercicio Económico Financie- supuestarias (Traspasos), hasta por la cantidad de ro 2020. Solicitud se realiza de acuerdo a lo estable- TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE cido en el Artículo 104, Literal 1 Reglamento numero MIL DOCIENTOS DIEZ BOLIVARES CON 00/100 CENTI-1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del MOS (Bs.313.612.210,00), del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Fi-La modificación en referencia se realizara en el Pro- nanciero 2020. Solicitud se realiza de acuerdo a lo yecto 01 Formación de estudiantes en Pregrado y establecido en el Artículo 104, Literal 1 Reglamento Postgrado o Estudios Avanzados, Acciones Especificas numero 1 de la Ley Orgánica de Administración Fi-

zaje, en la partida 4.02 Materiales, suministros y mer- yecto 04 Sistema Nacional de Servicios Estudiantil, cancías disminuyendo recursos de las especificas Acciones Especificas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, en las 4.02.05.03.00, 4.02.05.06.00 y 4.02.10.05.00 denomi- partidas 4.02 y 4.03 denominadas materiales, suminadas Productos de papel y cartón para oficina, Pro- nistro y mercancías y servicios no personales dismiductos de papel y cartón para computadora y útiles nuyendo recursos de las especificas 4.02.01.01.00, 4.02.05.03.00, 4.02.05.07.00, 4.02.10.02.00, 4.02.10.04.00, 4.02.10.05.00, 4.02.10.06.00, 4.02.10.08.00, Se debe destacar que la presente modificación se ha- 4.02.10.99.00 y 4.03.18.01.00, para incrementar en ce motivado a que se requiere incrementar las espe- las Acciones Especificas 01 y 04 y las partidas antes subpartidas 4.02.08.10.00. encuentran insuficientes y se requiere su incremento 4.02.10.99.00 y 4.03.18.01.00, las cuales se encuen-

> puestos al valor Agregado, ya que a la fecha se encuentra insuficientes y se requiere su incremento con la finalidad de contar con suficientes recursos al momento de adquirir los materiales y suministros reque-



ridos por las diferentes dependencias de la institución las tales como capacitadores, motores de aire y contac- 4.02.08.03.00, 4.02.10.12.00 y 4.03.18.01.00. tores para algunos aires de la Universidad así como Se debe destacar que la presente modificación se hateflón, cintas para embalar, electrodos entres otros.

### RESUELVE

(Traspasos) solicitada.

de fecha 27 de Agosto de 2020, una vez leída y analitas picos, hachas rastrillos, machetes, entre otros. zada comunicación № OGA-CUCA-2020-008 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Traspasos), hasta por la cantidad de Se acordó aprobar la modificación presupuestaria **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS** (Traspasos) solicitada. OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA BOLI-VARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.240.587.260,00), 7. El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria № 014 del Presupuesto de la Universidad, correspondiente de fecha 27 de Agosto de 2020, una vez leída y analial Ejercicio Económico Financiero 2020. Solicitud se zada comunicación № OGA-CUCA-2020-009 donde realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, solicita autorización para realizar modificaciones pre-Literal 1 Reglamento numero 1 de la Ley Orgánica de supuestarias (Traspasos), hasta por la cantidad de Administración Financiera del Sector Publico.

4.02.01.01.00, 4.02.03.02.00, 4.02.05.03.00, 4.02.05.07.00, 4.02.06.03.00, 4.02.06.08.00, 4.02.10.05.00, 4.02.10.06.00,

partidas mencionadas las subpartidas

cabos para escardillas, varillas de plata, candados, ce motivado a que se requiere incrementar las específicas relacionadas con Herramientas menores de Ferretería, materiales para instalaciones sanitarias y el Impuestos al valor Agregado, ya que a la fecha se Se acordó APROBAR la modificación presupuestaria encuentra insuficientes y se requiere su incremento con la finalidad de contar con suficientes recursos para cancelar los gastos que genere la adquisición de 6. El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria № 014 escardillas, palas con mango, alicates para electricis-

### RESUELVE

CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE La modificación en referencia se realizara en el Pro- MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLIVARES yecto 03 Intercambio, Transferencia y Aplicación del CON 00/100 CENTIMOS (Bs.105.717.957,00), del Preconocimiento con la sociedad, Acciones Especificas supuesto de la Universidad, correspondiente al Ejerci-01, 02, 03, 04,05 Y 06 en las partidas 4.02 Materiales, cio Económico Financiero 2020. Solicitud se realiza suministros y mercancías y 4.03 Servicios no persona- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal les, disminuyendo recursos de las especificas 1 Reglamento numero 1 de la Ley Orgánica de Admi-4.02.03.99.00, nistración Financiera del Sector Público.

4.02.05.99.00, La modificación en referencia se realizara en el Pro-4.02.08.03.00, yecto 02 Investigación y Creación Intelectual, Accio-4.02.10.12.00, nes Especificas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 4.02.10.99.00, 4.03.18.01.00 y 4.03.99.01.00, para en las partidas 4.02 Materiales, Suministro y mercanincrementar en las Acciones Especificas 01 y 04, en cías y 4.03 Servicios no personales, disminuyendo re-

# **GACETA**UNIVERSITARIA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

cursos de las especificas 01 y 04, en las partidas men- 4.02.05.06.00,4.02.06.03.00, cionadas las subpartidas 4.02.10.11.00 4.03.18.01.00 denominadas Materiales eléctricos e 4.02.08.07.00, tivado a que se requiere incrementar las específicas 4.02.06.08.00, celar los gastos que por estos conceptos se genere.

#### RESUELVE

(Traspasos) solicitada.

TOS DIECIOCHO MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTI- ceptos se generen. MOS (Bs.267.918.000,00), del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Fi- Se acordó APROBAR la modificación presupuestaria nanciero 2020. Solicitud se realiza de acuerdo a lo (Traspasos) solicitada. establecido en el Artículo 104, Literal 1 Reglamento numero 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizara en la Acción Centralizada 2 Gestión Administrativa , Acción Especifica 01 Apoyo Institucional a las Acciones Especificas de los Proyectos de los Organismos, en las partidas 4.02 y 4.04 denominadas Materiales, suministro y mercancías y Activos Reales disminuyendo recursos de especificas 4.02.09.99.00,4.02.05.03.00, las

4.02.06.08.00, v 4.02.06.99.00. 4.02.07.02.00, 4.02.08.03.00, 4.02.10.08.00, 4.02.10.07.00, Impuesto al Valor Agregado respectivamente. Se de- 4.04.01.01.02 y 4.04.01.01.07, para incrementar en la be destacar que la presente modificación se hace mo- misma Acción Especificas y partidas, las subpartida 4.02.06.99.00, 4.02.08.03.00, relacionadas con Materiales eléctricos y el Impuesto 4.02.10.07.00 y 4.04.01.01.07, relacionadas con: Prodel IVA la cuales a la fecha se encuentran insuficien- ductos plásticos, otros productos de la industria quítes y se requiere su incremento con la finalidad de micas y conexos, herramientas menores, cuchillería y contar con suficientes recursos suficientes para can- artículos generales de ferretería, producto de seguridad en el trabajo y repuestos mayores para maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamien-Se acordó APROBAR la modificación presupuestaria to. Se debe destacar que la presente modificación se hace motivado a que se requiere incrementar las específicas antes señaladas con la finalidad de adquirir 8. El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Nº 014 materiales para los aires acondicionados tales como de fecha 27 de Agosto de 2020, una vez leída y anali- gas y motores, mascarillas para el personal y herrazada comunicación № OGA-CUCA-2020-010 donde mientas menores de ferretería, las cuales a la fecha solicita autorización para realizar modificaciones pre- se encuentran insuficientes y se requiere su incresupuestarias (Traspasos), hasta por la cantidad de mento con la finalidad de contar con recursos sufi-DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIEN- cientes para cancelar los gastos que por estos con-

### RESUELVE

# **COMUNÍOUESE Y PUBLÍOUESE**

